

Sunchales, 19 de Junio de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 404/2007.-

VISTO:

El Día Internacional del Cooperativismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Diciembre de 1992 la Asamblea General de la ONU (Organización Naciones Unidas), a través de la Resolución N° 47/90, proclamó la necesidad de realizar el "Día Internacional de las Cooperativas" a partir de Julio de 1995, en conmemoración al centenario de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)";

Que el 23 de Diciembre de 1994 la Asamblea General de la ONU, por medio de la Resolución 49/155, invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones Cooperativas nacionales e internacionales a observar anualmente el "Día Internacional de las Cooperativas", reconociendo que estas estaban pasando a ser un factor indispensable del desarrollo económico y Social;

Que por Ley N° 24.333, el 2 de Junio de 1994 se declaró "Día Nacional del Cooperativismo", a conmemorarse el primer sábado de Julio de cada año;

Que en nuestra ciudad el movimiento cooperativo inició sus acciones en el año 1923 de la mano de Juan Bautista Vicente Mitri, quien agrupó a los hombres de campo en una Cooperativa llamada "Cooperativa de Tamberos de Sunchales" de la que fue fundador y primer presidente. Luego fueron surgiendo otras que continuaron la lucha en defensa de los productores agropecuarios;

Que su accionar en todos los ámbitos en que intervino estuvo marcado por el esfuerzo, el tesón, la lucha en pos del bien común, modelo de conducta moral y ética que debe constituirse en ejemplo para todos los sunchalenses;

Que Sunchales fue declara "Capital Provincial del Cooperativismo" por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, (Decreto N° 3584) y "Capital Nacional del Cooperativismo" por el Gobierno de la Nación Argentina (Ley N° 26037);

Que la mayoría de las escuelas de EGB y Polimodal de la ciudad han conformado su Cooperativa Escolar, definida

por la UNESCO como "una sociedad de alumnos, administrada por ellos con el apoyo de los docentes, con vistas a actividades comunes, por medio de la gestión y el trabajo de sus miembros";

Que según la Alianza Cooperativa Internacional, las cooperativas se basan en los valores de: **Ayuda Mutua, Responsabilidad, Democracia, Igualdad, Equidad y Solidaridad**, los que pueden transformar un presente competitivo en una comunidad de esfuerzos aunados para un mismo fin;

Que es importante destacar las actividades solidarias y revalorizar el interés por el prójimo en el accionar cotidiano, especialmente en el educativo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 404/2007.-

Art. 1º) Dispónese que en el marco del acto por el Día Internacional del Cooperativismo, organizado por la Municipalidad de Sunchales el primer sábado de Julio de cada año, el Concejo Municipal de Sunchales, entregará la Distinción "Juan Bautista Vicente Mitri" destinado al alumno que se destaque por las vivencias de los valores Cooperativos.-

Art. 2º) Determinase que dicha mención estará destinada a un alumno por escuela que cuente con Cooperativa Escolar reconocida oficialmente. Cada institución educativa arbitrará los mecanismos de selección que considere apropiado para tal fin.-

Art. 3º) Dispónese que las erogaciones que demande dichas distinciones serán imputadas a la Partida: Gastos Concejo Municipal - Subpartida Gastos Diversos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 4º) Envíese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Consejos de Administración de las Cooperativas Escolares, a la Casa Cooperativa de Sunchales Ltda., a la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Gobierno de Santa Fe y a la Secretaría de Cooperativas y Mutuales de la Nación.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil siete.-